



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO
QUE APRUEBA FERIADO LEGAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 381.-
QUILLON, Julio 25 de 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes

1. En uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;
2. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. El Dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República y,
4. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda.
5. El Decreto Alcaldicio N° 380 de fecha 24 de Julio de 2012, que deja constancia de Feriado Legal por los días 25, 26 y 27 de Julio del 2012, al Señor Alcalde de la comuna de Quillón

DECRETO

1. MODIFIQUESE, por razones de buen servicio, Decreto Alcaldicio N° 380/2012, que deja Constancia de Feriado Legal, del Sr. JAIME CATALAN SALDIAS, Alcalde, quedando como sigue:

- **Feriado legal por 02 (dos) días, 25 y 27 de Julio de 2012**

2. Derívese copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillón, Unidad de Personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON VASQUEZ SANDOVAL
ALCALDE (S)

NVS/ECHV/jyb.-
Distribución.

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL SR. JAIME CATALAN SALDIAS
- SECPLAN
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL